



Resolución Fase Selección 26/01/2026

Convocatoria 2026



RESOLUCIÓN

FASE DE SELECCIÓN

De conformidad con el calendario establecido en las bases del procedimiento, este lunes 26 de enero tiene lugar la publicación de la resolución final de la fase de selección, así como el inicio de la fase de adjudicación, fecha a partir de la cual se abre el plazo para la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

En este sentido, os comunicamos que las agencias que pasan a la fase de adjudicación son las siguientes:

- MARCO DE COMUNICACIÓN, S.A. → presentación de propuesta para IM.
- OPERA BUSINESS DREAMS SLU presentación de propuesta para IM, KO, UK.
- Tactics Europe, S.A presentación de propuesta para IM, KO, UK.
- VSV Euroglobal España, Sociedad Limitada presentación de propuesta para IM, KO, UK.

A continuación, recordamos los principales hitos y condiciones de la fase de adjudicación (presentación y análisis de propuestas):

- El plazo para la recepción de las propuestas técnicas y económicas finalizará el 26 de febrero, a las 23:59 h (Hora Central Europea – CET, UTC +1).
- Las agencias que continúen en el proceso deberán realizar la presentación presencial de sus proyectos en una fecha a acordar entre las partes, que tendrá lugar tras la finalización del plazo de recepción de propuestas y, en todo caso, no más tarde del 5 de marzo, ante el Grupo de Trabajo designado por ASICI, en la ciudad de Zafra.
- La hora y el lugar concretos de dichas presentaciones serán comunicados oportunamente a las agencias seleccionadas.
- Una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, junto con las presentaciones realizadas, el resultado definitivo y la adjudicación se publicarán el 12 de marzo. Esta información será comunicada a todas las agencias participantes, incluyendo la puntuación obtenida conforme a los criterios establecidos en las bases.

Por otro lado, y de acuerdo con las Directrices para la selección del Organismo de Ejecución, os informamos de que, durante el desarrollo del proceso de selección, se ha detectado una errata en las bases publicadas en relación con las cuantías económicas de cada uno de los programas.

Adjuntamos las bases actualizadas en este correo, que podrán encontrar también en el siguiente enlace:

<https://iberico.com/promocion/proceso-de-seleccion-del-organismo-de-ejecucion/>

Aprovechamos para recordar que, tal y como se recoge en las bases, el presupuesto indicado concierne exclusivamente al importe, exento de IVA, asignado al Organismo de Ejecución para la ejecución de la totalidad de los tres años de vigencia de cada programa.

La cuantía definitiva del proyecto que se presente a la convocatoria de la REA incluirá, además, los costes correspondientes al organismo de medición, los costes directos de la entidad proponente y otros costes indirectos subvencionables contemplados en estos proyectos.

Firmado:

Raúl García

Presidente